

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LI	Managua, D. N., Martes 2 de Diciembre de 1947	Nº 262
--------	---	--------

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Cuadragésima Sesión de la Asamblea Nacional Constituyente Pág. 2453

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Contraloría Especial de Cuentas Locales. * 2454

SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA

Permuta * 2454

RELACIONES EXTERIORES

Nombramiento * 2455

EDUCACION PUBLICA

Nombramiento * 2455

Déjanse sin efecto unos Acuerdos * 2455

Acéptanse unas renunciaciones * 2456

SECCION JUDICIAL

Remates * 2456

Títulos Supletorios. * 2456

Marcas de Fábrica. * 2458

Terrenos Municipales * 2458

Declaratoria de Herederos * 2460

Convocatoria * 2460

PODER LEGISLATIVO

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Cuadragésima Sesión de la Asamblea Nacional Constituyente celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once y treinta minutos de la mañana del día Martes veinte y ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete.

Presidencia del Representante Alaniz, asistido de los Representantes Torres Molina y Pereira, como primero y segundo Secretario, respectivamente.

Concurren además, los Representantes Selva L., Solórzano, Lugo Marengo, Pérez, Guerrero, Blandón, García, Urrutia, Valle Quintero, Benard, Zurita, Rivas, Martínez, Hidalgo, Ríos, Montenegro, Figueroa, Rodríguez, Bustamante, Noguera, Cerna, Quintana, Coronel Urtecho, Delgadillo Cole, Castillo, Talavera y Sánchez B.

1º.- El Presidente declara abierta la sesión.

2º.- Se lee, se discute y se aprueba sin reforma alguna el acta de la sesión anterior.

3º.- Se aprueba en segundo debate el proyecto de ley para otorgar al General de División, don Anastasio Somoza, la Medalla

de Oro del Congreso, en atención a su meritoria labor por la paz de la República y a su empeño en el mejoramiento espiritual y material del país.

4º Se leen y se envían a comisión dos proyectos de ley para pensionar con cien y setenta y cinco córdobas respectivamente a los ciudadanos José Félix Cuevas y General José Tomás Castañeda, enviados por el Ministerio de la Gobernación.

5º - Sin ninguna modificación se aprueba el Arto. 168 del Ante-Proyecto de la Constitución.

Se aprueba el Arto. 169 del Ante-Proyecto, con una reforma que propone el dictamen al inciso 9), el cual se leerá así: «En receso del Poder Legislativo, mandar llenar las vacantes de Senadores y Diputados dentro de un mes de ocurridas, salvo que esto aconteciere dentro de los últimos seis meses del período respectivo y no hubiere urgencia para ello».

Se aprueban sin ninguna modificación los Artos. 170, 171 y 172 del Ante-Proyecto de la Constitución.

Se aprueba el Arto. 173 del Ante-Proyecto, con las siguientes modificaciones propuestas por el dictamen: el inciso 6) se leerá así: «Dirigir las Relaciones Exteriores y comerciales, nombrar Agentes Diplomáticos y Cónsules de la República». El inciso 13) se reformó así: «Dirigir, reglamentar e inspeccionar la educación pública; difundir la enseñanza popular y combatir el analfabetismo». El inciso 16) se leerá así: «Ejercer la suprema dirección de la Policía y la Salubridad Pública».

Sin ninguna modificación se aprueban los Artos. 174, 175, 176 y 177 del Ante-Proyecto de la Constitución.

Con el agregado, de una salvedad propuesta por la misma Comisión dictaminadora se aprobó el Arto. 178 del Ante-Proyecto, el cual se leerá así: «Los decretos, acuerdos y providencias del Presidente de la República, deben ser refrendados por los Ministros de Estado de los respectivos ramos, salvo aquellos acuerdos que se refieran a nombramiento o remoción de sus Ministros o Sub-Secretarios de Estado».

El Representante Guerrero inicia una discusión sobre el Arto. 182 del Ante-Proyecto, en la que alternan los Representantes Montenegro, Hidalgo, Zurita, Lugo Marengo y Martínez, pero el artículo se mantiene y se aprueba íntegro.

Sin modificación alguna se aprueba el Arto. 183 del Ante Proyecto de la Constitución.

Al discutirse el Arto. 184, el Representante Hidalgo mociona para que se le su prima el inciso 1). En la discusión sobre la conveniencia o no de suprimirlo, alternan Hidalgo, Guerrero, Lugo Marengo y Zurita.

Votada la moción, es rechazada y el inciso 1) y todos los demás del Arto. 184 se aprueban íntegros.

Sin ninguna modificación se aprueban los Artos. 185 y 186 del Ante-Proyecto de la Constitución.

6º—Se leen del Ante-Proyectos los Artos. del 187 hasta el 216 inclusive, los cuales se envían a comisión.

7º El Presidente levanta la sesión y cita para el día siguiente, a las diez de la mañana.

F. Alaniz B.
Presidente

F. Torres M.,
Secretario

E. Pereira,
Secretario

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Contraloría Especial de Cuentas Locales, Sala del Tribunal de Cuentas. Managua, D. N., tres de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete. Las diez de la mañana.

Examinada que fué por el señor Contador de Glosa don José López Contreras, la cuenta de la Tesorería Municipal de Bluefields, Departamento de Zelaya, que el señor J. Inocente Argüello, mayor de edad, casado, negociante y de aquel domicilio, llevó como Tesorero durante el período de Julio a Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro,

Resulta:

Que según Estado de Caja que obra al folio 10 del presente expediente, hubo un movimiento de Ingresos y Egresos de Sesenta y Cinco Mil Setecientos Sesenta y Dos Córdobas y Setenta y Un Centavos (C\$65.762.71), incluyendo los términos de apertura y cierre; y

Considerando:

Que habiendo terminado la Glosa Administrativa de esta cuenta, el Contador que la tuvo a su cargo la dió en traslado al señor Jefe de esta Sala, como consta del auto de las once de la mañana del doce de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, folio 30, que este funcionario dispuso que las presentes diligencias fueran pasadas al suscrito para los efectos del trámite judicial y fallo, como puede verse del auto de las doce meridianas del mismo día y año por lo que al reverso del mismo se proveyó el auto en que se declaró abierto el período judicial de esta cuenta; y

Considerando:

Que en escrito de diecinueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, folio 31, el Defensor señor Felipe Benavides S., pidió se le mandase a tener por apersonado en las presentes diligencias como apoderado del señor Argüello, presentando como prueba de su legítima personería, copia del poder original suscrito a su favor, pidiendo por último se le mandase correr los traslados de ley a las partes; y

Considerando:

Que habiendo sido presentada correcta la cuenta del 10% de Sanidad y de conformidad con Decreto Legislativo Nº 473 de 13 de Septiembre de 1946, por valor de Once Mil Quinientos Trece Córdobas y Dieciocho Centavos (C\$11.513.18). Aprobación de Sanidad inserta al folio 36 del presente Expediente; y

Considerando:

Que habiendo sido desvanecidos todos los reparos formulados a la presente cuenta, unos en la Glosa Administrativa y otros en la Judicial y no habiendo ningún cargo pendiente, el Defensor señor Benavides S., en escrito de veintiocho de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, folio 37, pide llamar autos y dictar sentencia de solvencia a favor del señor Argüello, y oída la opinión del señor Fiscal General de Hacienda está de acuerdo con dicho pedimento, como puede verse al reverso del mismo folio 37; y

Por Tanto:

Con tales antecedentes corridos los trámites de derecho, con apoyo del Artículo 151 de la Ley Reglamentaria del Tribunal de Cuentas de 15 de Diciembre de 1899, segunda edición oficial y Decreto Ejecutivo de 30 de Marzo de 1936, el suscrito Contador Tramitador Judicial en nombre de la República de Nicaragua, definitivamente,

Falla:

Que esta cuenta tal como se deja relacionada es buena y por consiguiente se aprueba, quedando el señor J. Inocente Argüello, de calidades conocidas en autos, junto con su fiador solidario, libres y solventes, tanto con las rentas del 10% de Sanidad como con las del Tesoro Municipal de Bluefields, Departamento de Zelaya, por lo que hace al período de Julio a Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, debiéndosele extender al señor Argüello, copia de esta resolución para que le sirva de suficiente finiquito.

Cópiese, notifíquese, publíquese en 'La Gaceta' y archívese.—Testado:—hace—No vale.—Orlando Selva.—Guillermo Castellón C., Srio.

SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA

Nº 136

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico:—Permutar en sus respectivos cargos de Chofer del señor Presidente de la República y de Auxiliar del Chofer del Sr.

Presidente de la República a los señores: Sargento 1º G.N., Irene Olivares y Cabo G. N., Cristóbal Siero, quienes devengarán los sueldos que el Presupuesto General de Gastos señala para tales cargos.

Esta permuta es efectiva a partir del uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N.; 25 de Noviembre de 1947.—V. M. ROMAN. El Secretario de la Presidencia, Ig. Román.

RELACIONES EXTERIORES

Nº 243

El Presidente de la República,
Acuerda:

Primero:—Nombrar al doctor J. Jesús R., Superintendente General de Bancos, Delegado de Nicaragua a la Conferencia Mundial de Comercio y Empleo convocada por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, que habrá de celebrarse en La Habana, República de Cuba del 21 de Noviembre en curso, al 15 de Enero del próximo año.

Segundo:—La transcripción del presente Acuerdo servirá al nombrado Doctor J. Jesús Sánchez R., para acreditar su representación.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., dieciocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—V. M. ROMAN.—El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Alejandro Montiel Argüello.

EDUCACION PUBLICA

Nº 937

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico:—De conformidad con el Arto. 2º del Acuerdo Ejecutivo, del 7 de Septiembre de 1933, nombrar al señor Eduardo Casco W., Inspector con funciones de Auditor en el control del impuesto de Educación Pública sobre primas de Seguro de Vida y contra incendio. El nombrado tomará posesión de su cargo en la Secretaría de Educación Pública y devengará el sueldo mensual de Trescientos Córdoba (C\$300.00) que se tomarán del Remanentes de Educación Pública 1947-1948.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 22 de Octubre de 1947.—ROMAN Y REYES.—José H. Montalván, Secretario de Educación Pública.

Nº 950

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico:—Dejar sin efecto el Acuerdo Nº 944 de fecha 24 de Octubre corriente, por el cual se permutan en sus respectivos cargos a María Luisa Zepeda, Profesora de

la Escuela Superior de Varones de Rivas y Rosaura F. v. de Espinoza, Profesora de la Escuela Superior de Niñas de la misma ciudad.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 28 de Octubre de 1947.—ROMAN Y REYES.—José H. Montalván, Secretario de Educación Pública.

Nº 951

El Presidente de la República,
Acuerda:

1º.—Dejar sin efecto el Acuerdo Nº 899 de fecha 8 de Octubre en curso, por el que se traslada la Escuela Mixta Rural del Valle de El Arenal al Valle de El Apante Grande, dejando como Directora y Profesora a la señorita Matilde Pravia, en lugar de Graciela Morales, a quien se restituye en su puesto.

2º.—El presente acuerdo surte efectos legales a partir del 1º de Noviembre próximo y corresponde al departamento de Matagalpa.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 29 de Octubre de 1947.—ROMAN Y REYES.—Arnoldo Alemán S., Sub-Secretario de Educación Pública.

Nº 967

El Presidente de la República,
Acuerda:

1º.—Dejar sin efecto el Acuerdo Nº 942 de fecha 27 de Octubre último, por el cual se nombra a la Maestra de Educación Primaria, María Teresa Salcedo, Profesora de la Escuela Elemental de Niñas de Dolores, Departamento de Carazo, con funciones en la Escuela Superior de Niñas de Diriamba, del mismo departamento, en plaza de nueva creación.

2º.—El presente acuerdo surtirá efectos legales a partir del 1º de Noviembre en curso.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 5 de Noviembre de 1947.—ROMAN Y REYES.—Arnoldo Alemán S., Sub-Secretario de Educación Pública.

Nº 969

El Presidente de la República,
Acuerda:

1º.—Dejar sin efecto el Acuerdo Nº 932 de fecha 21 de Octubre último, por el cual se nombra a Graciela Lorente, Directora y Profesora de la Escuela Mixta Rural de Hato Grande, departamento de Estelí, en lugar de María Julia Barreda, que abandonó el cargo.

2º.—Nombrar en lugar de la Srta. María Julia Barreda, Directora y Profesora de la citada escuela a la Sra. Inesilia Talavera de Barreda.

3º.—La nombrada tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política del departamento y devengará el sueldo que le asigne el Presupuesto de Gastos del Ramo, a partir del 1º de Noviembre en curso.

Comuníquese.--Casa Presidencial.--Managua, D. N., 5 de Noviembre de 1947.--ROMAN Y REYES.—José H. Montalván, Secretario de Educación Pública.

Nº 322

El Presidente de la República,
Acuerda:

1º--Aceptar la renuncia de los señores Doctor Adrián Cuadra G., y don René de Valery, de los cargos de Secretario y Primer Vocal del Patronato Escolar de edificaciones de la ciudad de Jinotepe, departamento de Carazo, a quienes se rinden las gracias por los servicios prestados.

2º--Nombrar en su lugar, a los Dres. Carlos Emilio Guillén y Guillermo Mora, Secretario y Vocal, respectivamente del mencionado Patronato.

3º--Los nombrados tomarán posesión de su cargo en la Jefatura Política del Departamento y el presente acuerdo surtirá efectos de ley a partir de la fecha.

Comuníquese.--Casa Presidencial.--Managua, D. N., 13 de Noviembre de 1947.--ROMAN Y REYES.--José H. Montalván, Secretario de Educación Pública.

Nº 885

El Presidente de la República,
Acuerda:

1º -Aceptar la renuncia presentada por el señor José María García, del cargo de Profesor de Cultura Física de la Escuela Superior de Varones de San Marcos.

2º--Aceptar la renuncia del señor José María García del cargo de Profesor de la Escuela Superior de Varones de San Marcos y anexar el grado que deja vacante, con el 50% de Ley, al Director de la misma escuela, señor Fernando Rojas Z.

3º--Este acuerdo corresponde al Departamento de Carazo y surte efectos legales a partir del 1º de Octubre en curso.

Comuníquese.--Casa Presidencial.--Managua, D. N., 3 de Octubre de 1947.--ROMAN Y REYES.—José H. Montalván, Secretario de Educación Pública.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 4203

Diez mañana, cinco Diciembre próximo, local juzgado, subastaráse predio urbano, ubicado La Paz Centro, Departamento León, lindante: Oriente, Hercilia Parajón; Poniente, Telésforo Rivas; Norte, camino enmedio, sucesores Pedro Rivas; Sur, camino enmedio, Hercilia Parajón.

Avalúo: un mil trescientos veintinueve córdobas treinta y dos centavos.

Oyense posturas.

Juzgado Civil Distrito León, dieciocho Noviembre mil novecientos cuarentisiete.—Ramón Ruiz R., Srio. 2780 3 3

Nº 4212

Once mañana, quince Diciembre próximo, remataráse pública subasta este Juzgado, finca urbana situada Santa Teresa, compuesta solar y casa, limi-

tada: Oriente, Gran Cortez, calle enmedio; Poniente, Leonte Acuña López, Tranquillino Cerda; Norte, calle; Sur, Juan Chavarría.

B se remate, quinientos cincuenta córdobas.

Ejecución, Josefa Oómez Espinosa a Rosa Francisca Cortés v.uda Acuña.

Oyense posturas.

Juzgado Distrito. Jinotepe, veintiseis Noviembre mil novecientos cuarentisiete.—Máximo Román A., Secretario. 2792 3 1

Nº 4222

Cuatro tarde, seis Diciembre próximo entrante, esta oficina, remataráse rústica, jurisdicción Tisma, lindante: Oriente, testamentaria Rafael Plata; Poniente y Norte, Sara Birillas; Sur, Miguel Jerónimo Gutiérrez.

Valorada doscientos córdobas.

Véndese ejecución Marta Briceño contra herederos de Policarpo Quiroz.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Masaya, Noviembre veintisiete, mil novecientos cuarentisiete.—A. Bermúdez A., Srio. 2793 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 4082

Ella Rodríguez, solicita título supletorio casa y solar barrio Santa Rosa, esta ciudad, linda: Oriente, Ameliana Guido; Poniente, calle enmedio, Jorge Fletes; Norte, Julio Tamariz; y Sur, calle enmedio, Carmela López.

Esimalo doscientos córdobas.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Juzgado Local Civil. Nandaima, once de Noviembre de mil novecientos cuarentisiete.—A. Morazán, Srio. 2674 3 2

Nº 3944

Juana Vélez, solicita título supletorio de un solar situado cantón San Felipe esta ciudad, midiendo veinticinco varas por cada uno de sus cuatro lados, limitado así: Norte, terrenos de Alfonso Leiva; Sur, calle enmedio, solar de Ana Gertrudis Jiménez, Oriente, solar de Carmela Marengo; y Poniente; solar de María Castellón.

Es ima el predio urbano en ochenta córdobas

Quien crea tener derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Local Civil. Nandaima, veintinueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—A. Morazán, Srio. 2571 3 3

Nº 3947

Virginia de Ortiz, solicita título supletorio, finca rústica Quilali, linda: Norte, Alfredo Medina; Sur, Quebrada de Quilali; Oriente, río Jicaró; Occidente, Carlos Salinas.

Valórase trescientos córdobas.

Opóngase término.

Juzgado Unico Distrito. Ocotal, veinte de Octubre de mil novecientos cuarentisiete.—Felipe Valle, Juez de Distrito.—J. L. Jarquín C., Srio. 2569 3 3

Nº 3962

Ramón Orozco Aguilar solicita título supletorio solar situado Los Brasiles, lindando: Oriente, Gonzalo Blanco; Occidente, Timotea Martínez; Norte, camino en medio, Octavio Pasos Montiel; Sur, camino a León, Ernesto Medal.

Quien pretenda derecho, opóngase término legal.

Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, veintinueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—Luis Zúñiga Osorio.—A. Selva, Srio. 2578 3 3

Nº 3963

Ernesto Molina solicita título supletorio casa y solar ubicados cantón La Parroquia, esta ciudad, mide la primera doce varas y media largo por siete ancho y el solar mide diez y seis varas y media de frente por treinta y tres varas y una tercia de fondo y el conjunto linda: Oriente, solar de Adela López; Occidente, mediano calle, predio de Francisca Blandón; Norte, solar de Rosa González v. de Rodríguez; y Sur, solar de doña Rosa González v. de Castillo.

Estímalos doscientos córdobas.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Juzgado Local. Estelí, veintiocho de Octubre, mil novecientos cuarenta y siete.—Acisclo Gutiérrez.—R. Arsenio Torres, Srío.

Es conforme con su original.—R. Arsenio Torres, Srío

2577 3 3

Nº 3967

Don Fernando Alemán R. solicita título supletorio urbana con mediagua, limitada: Oriente, callejón, René Alemán; Poniente, calle pública; Norte, María P. Lara; y Sur, Griselda Alemán. Valor doscientos córdobas.

Oyense oposición, término Ley.

Juzgado Local. La Paz Oriente, 25 Oct. de 47.—Juan Jiménez.—Lázaro Sánchez, Srío.

2586 3 3

Nº 3972

Carlos Alberto Chavarria, solicita título supletorio un potrero en el lugar denominado "El Morán" de una extensión como de diez manzanas más o menos, linderos: Oriente, propiedad Gumercindo Montoya; Occidente, propiedad Salvador Castillo Pravia; Norte, con José Castellón; y Sur, Juan Manzanarez. Una huerta, ubicada en el lugar "Loma Alta", con extensión de dos manzanas, más o menos, linderos: Oriente, propiedad Trinidad Rivas; Occidente, propiedad Amado Montoya; Norte, propiedad José María Sosa; Sur, propiedad Pedro Manzanarez, ahora Amado Montoya. Solar y casa ubicada en calle "La Ronda" en el pueblo de Terrabona, solar mide treinta varas largo, por treinta ancho y dos corretores de tres varas de ancho; linderos: casa y solar de Virginia viuda de Morraz; Calle enmedio; Occidente, propiedad Juan Suarez; Norte, plaza pública, calle enmedio; Sur, propiedad de Santiago Suarez. Todo en jurisdicción del pueblo de Terrabona esta jurisdicción.

Pretenda oponerse, preséntese este Juzgado término ley.

Juzgado Distrito. Ciudad Darío, veinticuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—D. Palacios h.—José Ramón Ardón M., Srío.

Es conforme, José Ramón Ardón M., Secretario.

3972 3 3

Nº 3973

Adolfo Altamirano y Jesús Gutiérrez, solicitan título supletorio finca rústica "La Gloria", trescientas manzanas, empastadas de cincuenta, situada comarca Olingo, jurisdicción Murra, Nueva Segovia, limitada: Norte, montaña inculta; Sur, propiedad de Esteban Carrasco y Eloy Fajardo; Oriente, propiedad de Francisco González; Poniente, propiedad de Francisco Ruiz.

Quien creyese con derecho, opóngase término legal.

Juzgado Civil Distrito. Ocotul, veintisiete Octubre mil novecientos cuarentisiete.—J. L. Jarquín C., Srío.

2592 3 3

Nº 4069

Diómedes Gómez Marín, solicita título supletorio finca rústica treinta y cinco manzanas extensión, terreno propio, sita Boaco Viejo, esta jurisdicción municipal, limitada: Oriente, "El Panorama" de Braulia García; Poniente, Adrián Marín, Antonio Gon-

zález; Norte, Juana Gómez viuda de Torres, Tomás Rodríguez; Sur, herederos Elías Flores, Antonio García hijo y Pedro Flores. Contiene casa habitación.

Valor total: doscientos córdobas.

Quien pretenda derecho, opóngase término legal. Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, nueve Octubre mil novecientos cuarenta y siete.—Avalid Sbalvarro, Srío.

2659 3 2

Nº 4078

Marcelina Vanegas v. de Cruz, solicita título supletorio de un solar con casa pajiza, situado al Oriente población, linda: Norte, Alejo Ruiz; Sur, testamentaria Ramón Cruz; Oriente, la de Hermenegildo Conrado; Poniente, Rafael Cruz, calle interpueta.

Valor ciento cincuenta córdobas.

Quien créase con derecho, ejercítelo término legal. Juzgado Local Civil. Santa Teresa, ocho Noviembre mil novecientos cuarentisiete.—J. F. Cordero, Srío.

2678 3 2

Nº 4079

El señor Juan Escobar se ha presentado a este Juzgado, solicitando título supletorio de un solar y casa esquinado, la casa es de tejas, de doce varas de largo, ubicada en el cantón Oriental de esta población, lindante: Oriente, con solar y casa de Juan Inocente Ojeda; Occidente, calle enmedio con el de María de Jesús Castillo; Norte, calle enmedio con el de Claudina Salazar; y Sur, con el de Martín López.

Valor doscientos córdobas.

Quien pueda, opóngase término y forma de ley.

Juzgado Local. Nagarote, veinticuatro de Octubre de mil novecientos cuarentisiete.—Ramón Palacios, Srío.

2677 3 2

Nº 4080

Los señores doña Francisca Rodríguez y don Cristóbal Morales, se han presentado a este Juzgado, solicitando título supletorio, de un solar de media manzana de extensión, situado en el cantón Sur de esta población, lindante: Oriente, con solo de Domingo Blanco; Occidente, con el de Antonio Zapata; Norte, calle enmedio con el de Macario López; y Sur, huerta de Luis Felipe Aguilar.

Valor doscientos córdobas.

Quien pueda, opóngase término y forma de ley.

Juzgado Local. Nagarote, diez de Noviembre de mil novecientos cuarentisiete.—Lineado—Ramón Palacios, Srío.

2676 3 2

Nº 4088

Mafias Silva, solicita título supletorio: a)—Predio rústico once manzanas, lindante: Norte, Fernando González; Sur, Manuel Soto; Oriente, Federico Derbishyre, monte inculto; Poniente, Paulino Vallejos; y b)—Casa y solar lindantes: Norte, camino mediante, Eusebio Matamoros; Sur, Napoleón Ramírez, Atanasio Donaire; Oriente, Marcos Ramírez, Alonso Querrero; Poniente, Cupertino Zapata, Napoleón Ramírez. Ambos Valle Las Zapatas.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, trece Noviembre, mil novecientos cuarenta y siete.—J. R. Saborío E., Secretario.

2685 3 2

Nº 4109

José Cruz Bellorín, solicita título supletorio, finca rústica "Caracol", sitio "Limay Chiquito" esta jurisdicción, lindante: Oriente, propiedad Daniel Castellón; Occidente, finca Francisco Gadea; Norte, predio Luis Oivers; Sur, propiedad Miguel Castellón.

Valorada doscientos córdobas.

Quien pretenda derecho, opóngase.

Juzgado Local. Pueblo Nuevo, quince Agosto mil novecientos cuarenta y siete.—Trinidad González C.—J. Rodríguez M., Srío.

2709 3 2

Nº 4081

La señora Marina Largaespada de Rca. en representación de su hermana Ignacia Largaespada, se ha prentado a este Juzgado, solicitando título supletorio de un solar ubicado en el cantón Sur, Occidental de esta población, conteniendo una casa embarrada de ocho varas de largo, un pozo brocal de madera y algunos árboles frutales, lindante: Oriente, con Celestino Baca; Occidente, con el de Concepción Castillo; Norte, calle enmedio, con los de Eligio Quzmán y Valeriano Menz; y Sur, con el de Vicente Baca.

Valor doscientos córd bas.

Quien pueda, opóngase término y forma de ley. Juzgado Local. Nagarote, diecisiete de Octubre de mil novecientos cuarentisiete.—Lineado—calle enmedio—Vale.—Ramón Paños, Srío. 2675 3 2

Nº 4190

Anastasia de Brizuela, solicita este Juzgado título supletorio mitad indivisa finca rústica "El Ocotol", situada en Cusiriana, jurisdicción Teustepe, en sitio propio San Miguel de la Joya, como de doscientas manzanas, con casas y algunas mejoras, reconociendo expresamente otras mejoras de sus hijos Eulogio, Nicolás e Isabel Brizuela y la otra mitad indivisa de su marido Margarito Brizuela. Dicha finca tiene estos linderos generales: Oriente, fincas S-rapio Obando y José León Marengo; Poniente, fincas Juan Robles y Pantaleón Beluzá; Norte, finca Cecilio Beluzá; Sur, fincas Rito Belio, Juan Robles y Juan Romero.

Quien pretenda derechos, puede deducirlos término legal.

Juzgado Civil Distrito. Boaco, veintiuno Noviembre mil novecientos cuarentisiete.—Julio C. Matrigal.—César A. Espinosa, Srío.

Conforme.—Boaco, veintiuno Noviembre mil novecientos cuarentisiete.—César A. Espinosa, Srío.

2775 3 1

MARCAS DE FABRICA

Nº 4199

Angus Milling Company Limited, de Kirriemuir, Forfarshire, Escocia, mediante apoderados Caldera & Compañía Limitada, Agentes de Marcas de Fabrica Comercio, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:



para proteger y distinguir: "Avenas Preparadas para Alimento de uso Humano, Harina de Avena y Cebada Perlada".

Oyense oposiciones dentro del término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, D. N., seis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—Raf. Raúl Porras, Oficial Mayor. 2778 3 1

Nº 4200

May & Baker Limited, de Essex, Inglaterra, mediante apoderados Caldera & Compañía Limitada, Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

PLANOCHROME

para proteger y distinguir: "Sustancias Químicas y Formas Científicas para uso en Medicina, Farmacia y Práctica Veterinaria, Desinfectantes y Productos Químicos a Granel".

Oyense oposiciones dentro del término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, D. N., veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—Fernando Morales L, Oficial Mayor.

2779 3 1

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 3296

Lino Malrena, mayor de edad, soltero, agricultor, jefe de familia, nicaraguense domiciliado en Santo Tomás, solicita gratuitamente veinticinco hectáreas terreno nacional, ubicado en la comarca «Garrobo Grande», en el punto «El Gavilán», jurisdicción de Villa Somoza, lindando: Norte, Rio Mico, margen derecha; Sur, montaña inculta; Oriente, montaña inculta y Poniente, posesión de Antonio Dávila.

Quien se creyere con derecho, opóngase.

Jefatura Política, Julgalpa, diez y ocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—J. M. Arostegui F.—N. Borge, Secretario.

Es conforme. Julgalpa, diez y ocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—N. Borge, Secretario.

1931 3 3

Nº 3304

Humberto Martínez Martínez, mayor de edad, soltero, agricultor, domicilio Julgalpa, nicaraguense, jefe de familia, solicita gratuitamente veinticinco hectáreas terreno nacional, ubicado en comarca «Buitón», en paraje «Buen Retiro», jurisdicción de San Pedro de Lóvago hacia el Oriente de dicho pueblo y como a seis leguas de él, linda: Oriente, finca de Teófilo Monge; Poniente, con la de Pedro Calero; Norte; lute de terreno denunciado por Alberto Martínez Osorio y Sur, con terreno ejidal de San Pedro de Lóvago.

Tiene mejoras.

Quien se creyere con derecho, opóngase.

Jefatura Política. Julgalpa, veintiuno de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—J. M. Arostegui F.—N. Borge, Secretario.

Es conforme. Julgalpa, veintiuno de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—N. Borge, Secretario.

1939 3 3

Nº 3305

Carlos Alberto Martínez Osorio, mayor de edad, casado, agricultor, domicilio Julgalpa, nicaragüense, jefe de familia, solicita gratuitamente cien hectáreas terreno nacional, ubicado en comarca «Bulón», paraje «Buen-Retiro», hacia el Oriente a seis leguas de San Pedro de Lóvago y en su jurisdicción. Limitado: Oriente, con finca de Teófilo Monge; Ponente, con derechos de Segundo Martínez; Norte, con derechos de Nacor Miranda y Sur, lote de terreno denunciado por Humberto Martínez Martínez.

Tiene mejoras en más de cincuenta hectáreas.

Quien se creyere con derecho, opóngase.

Jefatura Política. Julgalpa, veinte y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—J. M. Arostegui F.—N. Borge, Srlo.

Conforme.—N. Borge, Secretario.

1940 3 3

Nº 3739

Heriberto Martínez, mayor de edad, casado, agricultor, nicaragüense, jefe de familia, domiciliado pueblo de San Dionisio, Departamento Matagalpa, solicita gratuitamente cien hectáreas terreno nacional situadas en cañada Piedra Larga de los Limones, jurisdicción San Dionisio, lindante: Oriente, Lino Quintero; Occidente, Cornelio Goñzález y Sinfoniano Altamirano; Norte, Dionisio López y Sur, Juan Mendiola Guldo.

Opóngase quien se creyere con derecho.

Dado en la Jefatura Política de Matagalpa, a los cinco días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—Rigoberto Navarro.—F. Arturo Mendoza, Srlo.

Es conforme. Matagalpa, seis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—Rigoberto Navarro P., Jefe Político de Matagalpa.—F. Arturo Mendoza, Srlo. Jefe Pol. de Matagalpa.

2359 3 3

Nº 3753

José Angel Hernández, solicita solar en Los Espinosas, esta jurisdicción, uso y habitación, linda: Oriente, Leonidas Espinosa, calle de por medio; Ponente, Francisco García; Norte, Carlos Sánchez, calle de por medio; Sur, Cervanda Gago.

Quien pretenda oponerse, hágalo término legal.

Dado Alcaldía Municipal, San Rafael del Sur, veinte y ocho de Julio de mil novecientos cuarenta y siete.—Nicolás Silva G.—Marco A. Carcache B., Srlo.

Es conforme, Marcos A. Carcache B., Srlo.

2389 3 3

Nº 3783

Simón Hernández, mayor de edad, casado, agricultor, jefe de familia, nicaragüense, residente en Apantillo del Zavalar, jurisdicción San Ramón, Matagalpa, solicita gratuitamente cien hectáreas terreno nacional, situadas en Apantillo del Zavalar, lindante: Oriente, Rafael Hernández; Occidente, Celestino Cantarero; Norte, Santos Sánchez y Efraim Vargas; Sur, Pablo Torres y Bernardo Mairena.

Opóngase quien se creyere con derecho.

Dado en la Jefatura Política de Matagalpa, a los veintidós días del mes de Agosto de mil novecientos cuarentisiete.—F. Arturo Mendoza, Srlo. Jefe Pol. de Matagalpa.

2436 3 3

Nº 3478

Eliseo Martínez, mayor de edad, soltero, agricultor, nicaragüense, cabeza de familia del domicilio de Sugí, en el río Coco, jurisdicción de esta Comarca, solicita gratuitamente lote terreno nacional baldío de (100) cien hectáreas de superficie para Ganadería, lo ha tenido en arriendo, ubicado en el caserío Sugí en el río Coco en el lugar llamado Yalam Auka, entre los linderos siguiente: Norte, crique de Brick-Tugny; con crique de Batsilaya; Este, terrenos nacionales; Sur, con el frente del crique Bickitgny; y Oeste, con fincas del mismo solicitante. Pedimento de conformidad Ley Nº 477 de 30 de Octubre de 1946.

Quien tenga mayor derecho, preséntese en forma legal y en término de ley.

Gobernación y Subdelegación de Hacienda de la Comarca. Cabo Gracias a Dios, diez de Julio de mil novecientos cuarentisiete.—Félix Gutiérrez R., Teniente G. N., Subdelegado de Hacienda.—Juan M. Ortega, Srlo.

Cabo Gracias a Dios, cuatro de Agosto de mil novecientos cuarentisiete.—Félix Gutiérrez R., Teniente G. N., Subdelegado de Hacienda.—Juan M. Ortega, Secretario.

2063 3 2

Nº 3479

Miguel Enriquez, mayor de edad, casado, agricultor nativo del caserío Werapan, río Coco jurisdicción de la Comarca de Cabo Gracias a Dios, y domiciliado en el caserío Prnza, río Coco, nicaragüense, como cabeza de familia solicita apoyado en el Decreto Legislativo Nº 477 del 30 de Octubre de 1946, la adjudicación gratuita de (100) cien hectáreas de terreno nacional, compuesto de dos lotes ubicados en Prnza, río Coco, uno de (25) veinticinco hectáreas de agricultura; y el segundo de (75) setenta y cinco hectáreas de ganadería, a la margen derecha del río Coco, haciendo un solo lote de cien hectáreas entre los linderos siguientes: Norte, río Coco; Sur, la montaña nacional; Este, montaña nacional; y Oeste, con cultivos de la comunidad del caserío Prnza; lo que ha tenido en arriendo por más de diez años.

Pónese al conocimiento del público y quien se creyere tener derecho oponerse, comparezca a este Despacho por el término de ley.

Dado en la Gobernación y Subdelegación de Hacienda de la Comarca, Cabo Gracias a Dios, cuatro de Agosto de mil novecientos cuarentisiete.—Félix Gutiérrez R., Teniente G. N., Subdelegado de Hacienda.—Juan M. Ortega, Srlo.

Cabo Gracias a Dios, cuatro de Agosto de mil novecientos cuarentisiete.—F. Gutiérrez R., Teniente G. N., Subdelegado de Hacienda.—Juan M. Ortega, Secretario.

2062 3 2

Nº 3889

Braulio Balenzuela mayor de edad, casado, de este domicilio, solicita donación de un solar baldío Municipal este pueblo. Lindante: Oriente, camino Culce predio de Erasmo Talavera; Occidente, predio Manuel Ubau carretera en medio; Norte, predio de J. Antonio Díaz; Sur, carretera Pana-Americana y predio Gouzalo Sobal varro.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Dado Alcaldía Municipal. Codega, diez y ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—Juan Jiménez B.—Cipriano Peralta, Srlo. 2529 3 2

Nº 3518

Santiago Jiménez Nicaragua, solicita en arriendo, media manzana terreno municipal, situada al Sures, te población, en esta jurisdicción, lindero: Oriente, posesión de Roberto Alemán; Poniente, la de Mónica Nicoya; Norte, la de Napoleón Mendieta; Sur, propiedad de Eduardo Conrado, quebrada interpueta.

Quien tenga derecho, ejercítelo término legal.

El Rosario, dos de Septiembre, mil novecientos cuarenta y siete.—Manuel Aguirre, Alcalde Municipal. 2106 3 2

DECLARATORIA DE HEREDEROS

Nº 4136

Emiliano Duarte, pide se le declare heredero sus hermanos Benvenuto, Félix Pedro y José Duarte, derechos adquirido de Victoria viuda de Duarte.

Quien tenga derecho, opóngase.

Juzgado, Distrito, Acoyapa, veintuno de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—Uriel Reyes, Srlo. 2731 1

Nº 4178

Aurora Avilés, solicita que su hija Ramona Castillo Avilés, sea declarada heredera de Aquileo Castillo, en unión hermanos, Carmenza, Milán, Sonia Castillo Avilés, y Pedro, Juana, Andrea y Porfirio Castillo, y Paula Fonseca, madre del causante. Bienes: Fincas situada en la cañada Piedra Colorada, jurisdicción Matagalpa, lindantes así: El Porvenir, treinta manzanas; Oriente, Claudio Salgado; Occidente, La Hermita; Norte, Pánfilo Flores; Sur, Adán Guzmán y José Orozco. Cerro Grande, ochenta manzanas: Oriente, Eulogio Zeledón; Poniente, Nestor Laguna y Ramón Zeledón; Norte, Eugenio Aguilar e Inés Hernández; Sur, Guillermo Zeledón y Marcela Aguilar viuda de González. El Portillo de La Pitahaya, treinta manzanas: Oriente, Gregorio Ochoa; Occidente, Guillermo Zeledón; Norte, Calixto Sánchez; Sur, Felicitas Martínez y León Lara. «La Garnacha»; cien manzanas: Occidente, Paulo Ubeda y La Peña; Oriente, Juan López y Sucesión Pedro Rodríguez; Norte, Félix Pedro Aráuz y Sur, Justo y Juan Zeledón.

El Cerro del Toro, cuatro manzanas, cañada El Matazano: Occidente, Juan y Justo Zeledón; Sur y Norte, Justo Zeledón; Oriente, Juan López.

Quien se crea con derecho, opóngase.

Matagalpa, diez y nueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—Francisco Meléndez.—J. Angel Rizo, Srlo.

Es conforme.—Matagalpa, diez y nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—(f) J. Angel Rizo Srlo.

2769 1

Nº 4186

Feliciano Ramón, Tomás, José María, Ramón y Ana Joaquina Guzmán, solicitan decláreseles heredero madre María Concepción López Guzmán.

Bienes: Cuatro quintas partes solar casa, Otra Bandita, Granada: Oriente, calle; Poniente, lote cuatrocientos dieciséis; Norte, cuatrocientos quince; Sur, lote cuatrocientos treinta y cinco. Casa solar Domingazo, Granada: Norte, lote cuatrocientos quince; Sur, herederos Isidoro López; Oriente, calle; Poniente, lote cuatrocientos dieciséis. Finca «Santa Efigenia», San Jorge, Rivas: Oriente, Norte, Indalecio Mallaño; Poniente, calle; Sur, Aarón Berrios, Guadalupe Muñoz. Casa solar, San Jorge: Oriente, Julio Corea; Poniente, calle; Norte, Eduviges Espinoza; Sur, calle.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito, Rivas, once noviembre mil novecientos cuarenta y siete.—José Cruz Muñoz, Srlo.

2771 1

Nº 4224

Luis Felipe Romero pide decláresele heredero bienes, derechos y acciones fallecida madre María del Carmen Romero. Indica bien único, finca urbana esta ciudad, seis varas y tres cuartas frente, por doce varas fondo, conteniendo casa, inscrito Registro Público Carazo, libro Propiedad tomo 40, folios 74 y 75 Número 29.

Quien tenga igual o mejor derecho, presentese término legal.

Juzgado Distrito Civil, Diliamba, veintiseis de Noviembre mil novecientos cuarenta y siete.—Rob. Castro Silva.—C. A. Zapata, Srlo. 2807 1

CONVOCATORIA

Nº 4107

Tengo el gusto de citar a todos los accionistas de la Compañía Taisa para la sesión de la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar a las siete de la noche del diez y nueve del corriente mes, en la oficina de la Compañía en esta ciudad.

Managua, primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.

Felipe Rodríguez Serrano,
Secretario,

2791 3 2